

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA NO. DGM-CCC-CP-2026-0018.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once cero minutos de la mañana (11:00 a.m.), del día dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Autopista 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N. El Comité de Contrataciones Públicas de esta Dirección General de Migración, integrado por la Encargada Administrativa, **SONNYA A. CASTRO GARCIA DE SANTANA**. Presidente en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Coronel Contadora, FARD, **Yael RODRIGUEZ ROJAS**. Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Coronel, ERD. **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Capitán de Fragata, ARD, (MA). **ESTEBAN G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Director Jurídico, Miembro, Asesor Legal del Comité; Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agenda dos.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente para la **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA USUARIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través de los oficios No. 0006726 de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Elaborar el acto administrativo correspondiente, para la publicación del proceso en cuestión.

CONSIDERANDO: Que, el Director de Tecnología de la Información y Comunicación, de acuerdo al oficio núm. DTIC-No.00425/2026, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), solicitó al Director General de Migración, la **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA TRABAJOS REMOTOS DE USUARIOS**.

CONSIDERANDO: Que, la Directora Administrativa Financiera, en fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), refirió a la Encargada de Unidad Operativa de



Contrataciones Públicas, mediante el oficio No. DAF-26-0778 con sus anexos, para fines correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, en fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el El Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Migración instruyó a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, a la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión. Asimismo, instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará los Términos de Referencias que será utilizada para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO: Que, en fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, refirió a la Dirección Jurídica el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO: Que, en fecha dos (2) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Director Jurídico, emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia Núm. **DGM-CCC-CP-2026-0018**, manifestando que el pliego de condiciones específicas, para el proceso en cuestión cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 52-26 y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Contrataciones Públicas es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 47-25, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 47-25 en su artículo 65, establece lo siguiente, “Contratación Simplificada” es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



VISTA: La Ley Núm. 200-04 General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley General de Migración Núm. 285-04 de fecha quince (15) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

VISTO: El decreto Núm. 631-11 que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTO: El oficio del Director General de Migración No. 0006726 de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA USUARIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha dos (2) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Director Jurídico.

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.

El Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Migración, del procedimiento de referencia Núm. **DGM-CCC-CP-2026-0018**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA USUARIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**.





SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la DGM, publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Yael Rodríguez Rojas

Coronel Contadora, FARD.

Miembro

Héctor de Jesús Ovalle Hernández

Coronel, ERD.

Miembro.

Esteban G. González Rodríguez

Capitán de Fragata, ARD, (MA).

Miembro/Asesor Legal.

Minellys Segura Medrano

Miembro.

Sonny A. Castro García de Santana

Presidenta.

